

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO

CODIGO	FT-SC-001
VERSION	0
FECHA	2/09/2016

Proceso auditado: Planeación y Mejoramiento de la Calidad

Objetivo del proceso:

Auditor: Equipo Oficina Asesora de Control Interno.

Líder: Mábel Agamez Vega

Objetivo de la Auditoría: Verificar el grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos, estrategias, normas internas y externas en la gestión realizada por el Proceso, con el fin de medir la eficacia y la eficiencia y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Alcance de la Auditoría: Planeación y Mejoramiento de la Calidad

Item	Hallazgo	Acción	Fecha		Responsable	Estado	Fecha de	Observación
			Inicio	Final	responsable	ESIAUO	Seguimiento	Observación
1	No se evidencio Banco de Proyectos. Lo anterior, atiende lo establecido en el artículo 49 de la Ley 152 de 1994, especialmente el numeral 3 que establece: "Las entidades territoriales, a través de sus organismos de planeación, organizarán γ pondrán en funcionamiento bancos de programas γ proyectos γ sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios γ procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación γ una Red Nacional de Bancos de Programas γ Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento".	REVISAR LA NORMA; El colegio mayor de Bolivar es establecimiento público educativo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, Con base en la ley 790 del 2002 fue adscrita al ente territorial distrito Cartagena de Indias, el 10 de febrero del 2009 con la firma del acta de traspaso. y esto aplica para entidades territoriales (Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas)	17/02/2020	27/02/2020	Director de Planeacion y mejoramiento de calidad/Equipo de trabajo	Abierto	27/02/2020	Se consultará en la oficina de control interno la respuesta a las obsevaciones realizadas por planeacion
2	Se observó el Plan de Acción 2019 publicado en la página Web Institucional el día 29 de junio del presente año, por el cual se evidenció el no cumplimiento del art. 74 de la Ley 1474 de 2011, en que se establece que debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año, 'A partir de la vigencia de la presente (ey, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción ".		2/12/2019	31/03/2020	Director de Planeación	Cerrado	27/02/2020	Se observó el sentido de pertenencia del equipo para dar cumplimiento a la normativas de publicacion del plan de accion isntitucional
3	En revisión del contenido del Plan de Acción, no se cumple con una de las especificaciones estipuladas en el art. 74 de la Ley 1474 de 2011: Los Planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. "se especificarán los obietivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	Los planes generales de compras son publicados por recursos físicos, en cuanto a la distribucion presupuestal de los proyectos de inversión se encuentran publicados: 2017: https://colmayorbolivar.edu.co/files/fomento-calidad-2017.pdf 2018: No se asignaron recursos por PFC, por lo tanto no hubo plan de inversión	17/02/2020	27/02/2020	Director de Planeación	Abierto	27/02/2020	Se consultará en la oficina de control interno la respuesta a las obsevaciones realizadas por planeacion
4	No se evidenció junto con el Plan de Acción, el Informe de Gestión del año inmediatamente anterior. Art. 74 de la Ley 1474 de 2011. "A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar accompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior".	Cargar en pagina web el informe de gestión	1/12/2019	31/01/2020	Director de Planeación			
5	No se evidenció publicado el Presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. Art. 74, Ley 1474 de 2011. " <u>Iqualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación".</u>	Establecer en cada accion del plan deaccion su presupuesto	17/02/2020	27/02/2020	Director de Planeación	Cerrado	27/02/2020	Se observó cumplimiento de las acciones establecidas para eliminar el hallazgo
	No se evidenció Inventario de trámites por Dependencias que deben ser inscritos en el SUIT. Se incumple con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Diseñar plan de racionalizacion de tramites	22/01/2020	5/02/2020	Director de Planeación	Cerrado	27/02/2020	http://colmayorboliva r.edu.co/files/PLAN_D E_RACIONALIZACION DE_TRAMITES_2020.p
6		Desarrollar plan de racionalizacion de tramites y actualizar SUIT	1/02/2020	30/12/2020	Director de Planeación	Abierto	27/02/2020	El plan de racionalizacion de tramites 2020 se encuentra programado para desarrollar durante todo el año

8	Se evidenció que no hay coherencia de la información reflejada en el Mapa de Procesos	nviar correo a secretaria general realizando la observacion para su correccion y así evitar posibles nallazgos ante los entes externos	5/03/2020	1/08/2020	Director de Planeación/Equipo de trabajo	Abierto	27/02/2020	Se observó que se realizará gestion apra subsanar este hallazgo	
٩	No se evidenció el cumplimiento a la Directiva Presidencial 021 de 2011, en la que se le establece que los Jefes de Planeación deben actualizar a más tardar el día diez (10) de cada de mes, información de Indicadores, Estrategias, Visión, Misión, Objetivos, Plan de Acción de Anual, Lineamientos Misionales, en el aplicativo de la página del Departamento Nacional de Planeación.	departamentos administrativos (DANE, DNP, DAFP,	17/02/2020	27/02/2020	Director de Planeación/Equipo de trabajo	Cerrado	27/02/2020	Se observó solucion al hallazgo	
		Fecha de elaboración del plan: 23/01/2020		Fecha de presentación del Plan: 23/01/2020					
Fecha de cierre del plan:									